

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 446 NUMERAL 2 DEL C.G.P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO ELECTRÓNICO EN SECRETARIA, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA DE HOY DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 8 A.M.

LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:

	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	EJECUTANTE	EJECUTADO
1	2019-00137	EJECUTIVO	ALFREDO GARCIA WILFER	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2	2020-00173	EJECUTIVO	JESUS CARDENAS CHIMA	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA
3	2018-00437	EJECUTIVO	CARLOS JOSE DUARTE BAQUERO	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DESFIJADO: HOY DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 5 P.M., Y A PARTIR DE LA FECHA POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS QUEDA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA.

ALVARO MOISES RUIZ SALAS  
SECRETARIO